



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE INCA

11085

Resolución del sr. Alcalde presidente del Ayuntamiento de Inca de adjudicación de puestos de trabajo a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional de méritos de personal laboral fijo educador-a infantil del Ayuntamiento de Inca (Grupo B/II)

Hechos

1. En el BOIB núm. 119 de 10 de septiembre de 2022, se publicó el convenio firmado con el Consejo de Mallorca por el que se encomienda al Consejo de Mallorca la aprobación de las bases, la convocatoria y la gestión de los procesos de estabilización de la ocupación temporal que establece la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporal aprobada en los siguientes BOIB: núm. 66, de 21 de mayo de 2022, núm. 76, de 11 de junio de 2022, núm. 89, de 9 de julio de 2022, núm. 116 de 3 de septiembre de 2022, núm. 131, de 8 de octubre de 2022 y núm. 144, de 8 de noviembre de 2022.

2. Por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022, (BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB núm. 121, de 31 de agosto de 2023), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el excepcional sistema de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo. En esta resolución se convocaron 11 plazas de personal laboral fijo Educador-a infantil del Ayuntamiento de Inca (Grupo B/II).

3. Por Acuerdo del Tribunal calificador competente de este proceso selectivo de estabilización, una vez concluidas la revisión y baremación de los méritos de los aspirantes, en fecha 20 de mayo de 2025 se publicó, en el tablón electrónico de anuncios y en la sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca, la lista definitiva de puntuaciones obtenidas de las alegaciones formuladas en la lista provisional de puntuaciones, así como el listado de puestos correspondientes a las plazas convocadas, dando un plazo de 7 días hábiles para comunicar el orden de preferencia de los puestos ofrecidos.

4. En fecha 6 de junio de 2025 el tribunal calificador competente del procedimiento selectivo ha acordado elevar al consejero de Hacienda y Función Pública el Acuerdo de la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo del grupo B, derivado de la oferta de de asignación de puestos de trabajo, por turno de acceso para su contratación como personal laboral fijo, de acuerdo con el trámite de manifestación de orden de preferencias efectuado, por su nombramiento como personal laboral fijo, que contiene a tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas. En caso de que no se hubiera efectuado el trámite por parte de la persona aspirante, el puesto de trabajo ha sido asignado de oficio.

5. En el BOIB núm. 75, de 14 de junio de 2025, se publicó la resolución del consejero de Hacienda y Función Pública mediante la cual se aprueba la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo Educador-a infantil del Ayuntamiento de Inca (Grupo B/II) con asignación de puestos de trabajo por turnos de acceso.

7. Las siguientes personas aspirantes han presentado la documentación requerida, por lo que, debe procederse a su contratación como personal laboral fijo en la categoría de Educador-a infantil (B/II):

Nombre	DNI	Nº. registro	Fecha registro
Marta Vidal Fluxà	43_864V	2025-E-RC-13581	03/09/25
Maria Antònia Perelló Sastre	18_459M	2025-E-RC-13490	03/09/25
Maria Cristina Pol Coll	78_966Q	2025-E-RC-13580	03/09/25
Maria Esther Guisado Velasco	43_169S	2025-E-RC-13582	03/09/25
Margarita Rico Femenias	78_353T	2025-E-RC-13577	03/09/25
Maria Matilde Muntaner Martorell	78_790A	2025-E-RC-13147	28/08/25
Catalina Maria Rayó Lorente	41_877S	2025-E-RC-13583	03/09/25
Magdalena Ripoll Campaner	43_960P	2025-E-RC-13491	03/09/25



Nombre	DNI	Nº. registro	Fecha registro
Noemí Maaria Palou Daviu	43_690S	2025-E-RC-13579	03/09/25
Maria Magdalena Gil Terrasa	43_042G	2025-E-RC-14857	24/09/25

Fundamentos de derecho

1. El artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
2. El artículo 68 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares.
3. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
4. La ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
5. La ley 4/2022, de 28 de junio de consells Insulars.
6. El artículo 4 del Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Illes Balears.
7. El art. 11 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público -TREBEP-.
8. La Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de 30 de noviembre de 2022 (BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022) por la que se aprueban la convocatoria y bases específicas que deben regir el proceso selectivo de concurso de méritos excepcional para el ingreso como personal laboral fijo de Educador-a infantil (B/II).

Resolución

PRIMERO

Adjudicar el puesto de trabajo y contratar como personal laboral fijo, grupo B/II, con la categoría de Educador-a Infantil del Ayuntamiento de Inca, de acuerdo con la resolución publicada en el BOIB núm. 75 de día 14 de junio de 2025, a las siguientes personas:

Nombre	DNI	Nº.decreto	Fecha
Marta Vidal Fluxà	43_864V	2025-5809	3/10/25
Maria Antònia Perelló Sastre	18_459M	2025-5810	3/10/25
Maria Cristina Pol Coll	78_966Q	2025-5811	3/10/25
Maria Esther Guisado Velasco	43_169S	2025-5813	3/10/25
Margarita Rico Femenias	78_353T	2025-5812	3/10/25
Maria Matilde Muntaner Martorell	78_790A	2025-5815	3/10/25
Catalina Maria Rayó Lorente	41_877S	2025-5814	3/10/25
Magdalena Ripoll Campaner	43_960P	2025-5818	3/10/25
Noemí Maaria Palou Daviu	43_690S	2025-5817	3/10/25
Maria Magdalena Gil Terrasa	43_042G	2025-5816	3/10/25

SEGUNDO

Autorizar y Disponer (AD) el gasto necesario en concepto de retribución por 10 plazas de Educador-a infantil durante el año 2025, de acuerdo con los importes fijados en el decreto de la alcaldía 2025-0150 de 13/01/2025, y las siguientes cotizaciones de la seguridad social vigentes legalmente a la fecha actual

TERCERO

Notificar a las aspirantes anteriores su contratación como personal laboral fijo.

CUARTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a los efectos oportunos.



Antes de la firma del contrato del puesto adjudicado, las personas interesadas deben hacer constar que no ocupan ningún puesto de trabajo ni que realizan ninguna actividad en el sector público de las que se comprenden en el artículo 1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas. Si llevan a cabo ninguna actividad privada, incluidas las de carácter profesional, lo declararán en el plazo de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente de la toma de posesión, para que el órgano competente acuerde la declaración de compatibilidad o incompatibilidad.

Lo mandó y firmó el sr. Alcalde-Presidente, ante mí, el Secretario accidental.

Firmado electrónicamente (6 de octubre de 2025)

El alcalde

Virgilio Moreno Sarrió

